



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS SINDICALES SITRACON 2026

BASES DE INSCRIPCIÓN Y REGLAMENTO – FÚTBOL 6

CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 (VARONES Y DAMAS)

LUGAR: Complejo Deportivo Fernando León de Vivero.

FECHAS Y HORA: Sábados, a partir del 31 de enero de 2026, desde las 9:00 horas.

I. GENERALIDADES

Artículo 1º.- Las presentes Olimpiadas 2026, **disciplina deportiva de Fútbol 6, modalidades varones y damas**, son organizadas por el Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República del Perú – **SITRACON**.

Artículo 2º.- La disciplina deportiva de Fútbol 6 es una competencia de carácter recreativo, tiene por finalidad el confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los trabajadores del Congreso de la República participantes, así como permitir la selección de jugadores que integren las futuras selecciones de Fútbol 6 y Fútbol 11, tanto de varones como de damas, para participar en los próximos Juegos Deportivos Laborales Nacionales 2026.

Artículo 3º.- El torneo se desarrollará en las Categorías Libre, Máster y Súper Máster.

Artículo 4º.- El documento “Bases de Inscripción y Reglamento – Fútbol 6” es el único que regirá la organización y el desarrollo del presente campeonato y será aceptado por la totalidad de los equipos participantes. El campeonato es supervisado por el Comité Organizador **SITRACON**, siendo el mismo su máxima autoridad y sus fallos son inapelables.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 5º.- El Campeonato de Fútbol 6 contará con la participación de diversos equipos, representantes de las diferentes unidades orgánicas del Congreso de la República. Para el caso de unidades orgánicas que no completen un equipo, éstas pueden agruparse.

Artículo 6º.- Ningún jugador inscrito podrá alternar en dos (2) equipos de la misma categoría.

Artículo 7º.- La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente documento y el Comité Organizador **SITRACON**.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 8°.- Quedarán inscritos los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar la nómina en la Ficha de Equipo aprobada (se adjunta al final del presente documento).
- b) Inscribir un máximo de doce (12) y un mínimo de seis (6) jugadores por equipo. No se aceptarán por ningún motivo nóminas que no se ajusten a lo indicado.
- c) Los jugadores inscritos deben estar afiliados al **SITRACON** o no estar afiliados a ningún otro organismo sindical, pudiendo inscribir cada equipo hasta tres (3) jugadores invitados, familiares directos de los trabajadores inscritos en el equipo, ex trabajadores del Congreso, o PNP's adscritos a la DIVSECON.
- d) Inscribir en la nómina un delegado, quien puede ser jugador del equipo que representa.
- e) De haber modificaciones en las nóminas de jugadores, deberán comunicarlo al Comité Organizador **SITRACON**, por escrito, antes que empiece el campeonato.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 9°.- La inscripción de los equipos será presentada por su delegado en la Ficha de Equipo correspondiente, en las oficinas del **SITRACON**, en horario de oficina, acompañándose el pago de Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 150.00) como garantía de participación del equipo.

Artículo 10°.- El miembro acreditado como delegado podrá representar a un sólo equipo participante por categoría.

Artículo 11°.- La inscripción de equipos en las tres categorías indicadas empezará el lunes 12 y culminará el viernes 24 de enero de 2026, tanto para varones como para damas.

Artículo 12°.- Sólo los delegados de cada equipo son los encargados de coordinar con el Comité Organizador **SITRACON**.

Artículo 13°.- Los jugadores deberán presentarse al campo de juego, debidamente uniformados, canilleras (opcionales) y con zapatillas; no se aceptará jugadores con zapatos con toperoles (chimpunes) de ningún tipo.

Artículo 14°.- En caso de similitud o igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, o cuando un equipo no esté uniformado, se procederá a prestarles chalecos, proporcionados por el Comité Organizador **SITRACON**. El Comité Organizador **SITRACON** proporcionará las pelotas reglamentarias de Fútbol para la realización de los partidos.

Artículo 15°.- Los jugadores inscritos en la categoría Máster deberán tener más de 40 años de edad; los jugadores inscritos en la categoría Súper Máster deberán tener más de 50 años de edad. La edad cronológica deberá estar cumplida por cada jugador inscrito al momento de su participación.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 16°.- Cada equipo podrá realizar los cambios que crea conveniente, estando permitido el reingreso de jugadores. No podrá reingresar el jugador que haya sido expulsado.

IV. DE LA COMPETENCIA

Artículo 17°.- El campeonato se desarrollará según el fixture y horarios programados. Los equipos están obligados a respetar la programación y sus horarios, y tomar las providencias del caso para cumplir con esta disposición.

Artículo 18°.- El campeonato tendrá las siguientes fases: Fase de Grupos, Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final por cada categoría; de acuerdo al número de equipos participantes por categoría, el Comité Organizador **SITRACON** podrá prescindir de alguna de las fases establecidas.

Artículo 19°.- El sorteo del fixture se realizará el miércoles 28 de enero de 2026, a las 3:00 pm., en el local del **SITRACON**, a cargo del Comité Organizador, y en presencia de los delegados de los equipos inscritos en cada categoría. Previamente, en la página web del **SITRACON** se publicarán las Fichas de Equipos inscritos.

Artículo 20°.- Se contará con un árbitro principal y un árbitro auxiliar en cada partido. El Comité Organizador **SITRACON** podrá solicitar apoyo a la Asociación Nacional de Árbitros del Perú para conformar el arbitraje.

Artículo 21°.- Los partidos se jugarán en dos tiempos de quince (15) minutos cada uno con un descanso de cinco (5) minutos.

Artículo 22°.- Habrá una tolerancia de cinco (5) minutos desde que el árbitro principal llame a los equipos a competir, tiempo que se descontará en el primer tiempo, en caso de realizarse el partido. En caso transcurran los cinco (5) minutos de tolerancia y uno de los equipos no se presente al campo de juego, el equipo en cancha será declarado ganador por W.O. con un marcador a favor de 3 a 0.

Artículo 23°.- Cada equipo deberá presentarse al campo para jugar su partido con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) jugadores, incluido el arquero, y de los cuales sólo podrá tener en cancha a dos (2) invitados. Si cuenta con menos jugadores se declarará el W.O. de dicho equipo.

Artículo 24°.- El equipo que empiece a jugar con menos jugadores podrá completar el número de los mismos durante el partido en disputa.

Artículo 25°.- El equipo que juegue con el mínimo de 4 jugadores en cancha, y que por expulsión o lesión de algún jugador se quede en inferioridad numérica, será declarado perdedor del partido, finalizando el mismo en el momento de producirse la contingencia, manteniéndose el score a dicho momento.

Artículo 26°.- Un equipo será declarado perdedor por:



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

- a) Haber perdido el partido en cancha.
- b) Causar la suspensión del partido por actos de indisciplina de sus jugadores, delegado, entrenador o barristas.
- c) Declararse ganador a uno de los equipos como consecuencia de un reclamo presentado.
- d) Declararse W.O, según informe del árbitro.

Artículo 27°.- Para el caso de definiciones de partidos, de mantenerse el empate en el tiempo reglamentario de juego, el partido se definirá con el disparo de tres (3) penales. De persistir el empate se otorgará un penal adicional a cada equipo, hasta que uno de ellos falle.

Artículo 28°.- Los goles podrán convertirse desde cualquier parte pasada la media cancha, y en cualquier momento del juego.

Artículo 29°.- El control de los partidos y las planillas de juego estarán a cargo del Presidente de Mesa, el cual será nombrado por el Comité Organizador **SITRACON**, y no podrá pertenecer a ninguno de los equipos contendores; contará con la colaboración de los delegados de los equipos que juegan.

V. DE LOS RECLAMOS

Artículo 30°.- El capitán del equipo es el único que plantea los reclamos al árbitro durante el juego.

Artículo 31°.- Las consultas referentes a la interpretación de las reglas de juego deben ser resueltas inmediatamente por el árbitro.

Artículo 32°.- Todos los reclamos deberán ser presentados por el delegado dentro del primer día hábil posterior a la realización del partido, hasta las 5:00 pm, por escrito, ante el Comité Organizador **SITRACON**, el mismo que se reunirá y emitirá su fallo, el cual será definitivo e inapelable. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo, ni tampoco los reclamos sobre hechos o partidos ajenos al jugado por el equipo que presenta su reclamo.

VI. DE LAS SANCIONES

Artículo 33°.- Los jugadores sancionados con tarjeta roja durante un partido serán suspendidos para el siguiente partido, en caso su equipo siga en competencia.

Artículo 34°.- Los jugadores que acumulen tres (3) tarjetas amarillas serán suspendidos para el siguiente partido, en caso su equipo siga en competencia.

VII. DE LOS PREMIOS



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 35°.- Al término del Campeonato de Fútbol 6, el Comité Organizador **SITRACON** realizará una ceremonia de clausura y premiación con una copa para el campeón y subcampeón de cada categoría.

Artículo 36°.- Adicionalmente, se otorgarán premios al primer y segundo lugar por categoría, proporcionales al número de equipos inscritos en cada categoría.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 37°.- Cualquier tema, duda o controversia que pudieran presentarse a lo largo del Campeonato y que no estén contempladas en las presentes Bases de Inscripción y Reglamento serán evaluadas, revisadas y resueltas por el Comité Organizador **SITRACON**, cuyos fallos serán inapelables y a la cual se deben someter todos(as) los (las) jugadores(as) y delegados(as).

Lima, 12 de enero de 2026

El Comité Organizador SITRACON



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS SINDICALES SITRACON 2026 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 – VARONES Y DAMAS

CATEGORÍA			
Nombre del Equipo			
DELEGADO	Nombres y Apellidos	Cod. Trabajador	N° DNI
e-mail			
JUGADORES	Nombres y Apellidos	Cod. Trabajador	N° DNI
Jugador 1			
Jugador 2			
Jugador 3			
Jugador 4			
Jugador 5			
Jugador 7			
Jugador 8			
Jugador 9			
Jugador 10			
Jugador 11			
Jugador 12			

NOTA: Los (las) jugadores(as) y delegado del equipo, al inscribirnos, aceptamos respetar las Bases de Inscripción y Reglamento del Campeonato de Fútbol 6 de las Olimpiadas Sindicales **SITRACON** 2026. Los jugadores inscritos sin Código de Trabajador son invitados.

Fecha	
Firma del Delegado	
Nombres y Apellidos	
DNI N°	